

CIRCULAR No. 015-DGAC-2022

HONDURAS

Tegucigalpa M.D.C. 28 abril 2022

SEÑORES (AS): EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES, VICECONSULES,
ENCARGADOS DE ASUNTOS CONSULARES

La Dirección General de Asuntos Consulares (DGAC), solicita depositar la totalidad de los fondos percibidos por servicios consulares a las cuentas bancarias habilitadas a favor de la Tesorería General de la Republica (TGR); en virtud a lo anterior se incita a las oficinas consulares que aún no tienen cuenta bancaria propia del consulado a efectuar el debido procedimiento para la apertura de las mismas.

De igual forma, se instruye que de existir cambios en las *Direcciones Jerárquicas* de los diferentes consulados por instrucciones superiores, se solicita extender la firma del titular de la cuenta existente al funcionario que le preceda en rango dentro del mismo; haciendo la salvedad que no se cancelaran ni cambiaran cuentas bancarias.

Distinguida consideración;



Lic. Ricardo Antonio Hernández Escobar
Jefe de Oficina de Supervisión Consular
Dirección General de Asuntos Consulares (DGAC)